



$$\text{Promedio Normalizado} = \frac{\text{Promedio individual} \times 10}{\text{Promedio de referencia}}$$

A los fines de poder calcular el promedio normalizado de los candidatos a becas, cada Facultad remitirá a la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica, los promedios de los egresados correspondientes a los últimos 10 años de cada carrera que se curse en la Unidad Académica.

Artículo 13°:

El formulario de la solicitud de beca estará disponible desde el sitio web de la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica: www.ct.unt.edu.ar y desde el sitio de la UNT www.unt.edu.ar

Se deberá presentar el formulario de la solicitud impreso, adjuntando lo siguiente:

- 1- Fotocopia de DNI
- 2- Constancia de materias aprobadas (incluyendo aplazos)
- 3- Plan de trabajo
- 4- CV del candidato en el formato establecido
- 5- Documentación probatoria
- 6- CV resumido del Director y Co-director de hasta 8 páginas

El formulario acompañado de toda la documentación deberá presentarse en carpeta anillada, con tapas del color correspondiente a la Unidad Académica propuesta como lugar de trabajo en la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica, Buenos Aires 296.

UNIDAD ACADÉMICA	COLOR	UNIDAD ACADÉMICA	COLOR
Agronomía y Zootecnia	Marrón	Derecho y Ciencias Sociales	Negro
Artes	Blanco	Educación Física	Bordó
Arquitectura y Urbanismo	Rojo	Filosofía y Letras	Rosa
Bioquímica, Qca. y Farmacia	Azul oscuro	Medicina	Celeste
Ciencias Económicas	Naranja	Odontología	Lila
Ciencias Exactas y Tecnología	Amarillo	Psicología	Gris
Ciencias Naturales	Verde		

Artículo 14°:

Toda situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Tucumán.